



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 062 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 376-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 586016-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 433-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup. y Liqu./ING/JHE, el Informe N° 0012-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGI/ALF-DRL y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 201-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes”, con un presupuesto total de S/. 996,143.01 (Novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres y 01/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en la localidad de Bellavista Lircay, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 423-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 23 de abril del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite,

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 376-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Arq. Jorge Francisco Torres Palacios y la CPC Rossío María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes
- Valorización Física de la obra : 87.91%
- Presupuesto ejecutado total : S/. 993,275.11 - 99.71%
- Tiempo de Ejecución : 06 de mayo del 2010 al 20 de diciembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 996,143.01
- Presupuesto Asignado : S/. 996,143.47
- Presupuesto Ejecutado : S/. 993,275.11
- Ejercicio Presupuestal : 2010 - 2012



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 062 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2010-2012

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo Administración Directa – Personal	327,218.01	0.00	327,218.01
2.6.22.24	Costo Administración Directa – Bienes	539,108.59	910.78	540,019.37
2.6.22.25	Costo Administración Directa – Servicios	16,949.69	65,388.04	82,337.73
2.6.32.31	Equipos de Cómputo	33,700.00	3,000.00	36,700.00
2.6.32.22	Módulos de Cómputo	7,000.00	0.00	7,000.00
TOTAL S/.		923,976.29	69,298.82	993,275.11
En porcentajes		92.7553%	6.9567%	99.7221%
Presupuesto no ejecutado				2,868.36
En porcentaje				0.2879%
Total Presupuesto Asignado S/.				996,143.47
				100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Componente : 2.110224
- Nemónico SIAF : 0126-2010
0106-2012
- Entidad Ejecutora : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 009 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Angaraes



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	327,218.01	15.01 Edificios y Estructuras	
Bienes	579,808.59	15.01.07 Construcción Edificios no Residenciales	
Servicios	16,949.69	15.01.07.02 Instalaciones Educativas	
		15.01.07.02.01 Por Encargo	
Total Costo Directo	923,976.29	15.01.07.02.02 Por A.D. – Personal	327,218.01
Gastos Generales	69,298.82	15.01.07.02.03 Por A.D. Bienes	583,719.37
		15.01.07.02.04 Por A.D. – Servicios	82,337.73
		15.01.07.02.05 Por A.D. - Personal	
		15.03.05 Vehículos, Maquinarias y otras unidades por distribuir	5,698.98
		15.03.06 Préstamo de Bienes Formato F.T7	0.00
Total Costo de la Obra S/.	993,275.11	Total Costo de la Obra S/.	987,576.13

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

RECEBIDO
01/01/2013
0125 307 9 3

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Ampliación de Infraestructura de la I.E. de Mujeres Nuestra Señora del Carmen – Lircay - Angaraes", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a través del área competente, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Arjel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

